



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **344** DE

( **28 JUN 2018** )

*“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer creados a través del Decreto Distrital No. 0388 de 2016.”*

### **EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 9° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades Distritales.

Que el artículo 21 de la citada norma, establece que los organismos y entidades de la administración pública a los cuales es aplicable esta ley, podrán contemplar de manera excepcional en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin, entre otros, de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y para el desarrollo de programas o proyectos de duración determinada.

Que mediante el Decreto Distrital 388 de 2016, se crearon ochenta (80) empleos de carácter temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, con vigencia hasta el 30 de junio de 2018, para el desarrollo de programas o proyectos de duración determinada.

Que con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de la entidad, así como el logro de los objetivos y metas contempladas en los planes institucionales y en el Acuerdo Distrital 645 de 2016 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*, se requiere prorrogar la vigencia de los empleos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **344** DE **28 JUN 2018** Pág. 2 de 3

*“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer creados a través del Decreto Distrital No. 0388 de 2016.”*

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6 del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con radicación 2018EE1229 O 1 de 8 de junio de 2018, emitió concepto técnico favorable respecto de la prórroga de la vigencia de ochenta (80) empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de doce (12) meses, período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019.

Que mediante oficio 2018119208 O del 22 de junio de 2018, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió la correspondiente certificación de viabilidad presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar desde el 1º de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019, la vigencia de los siguientes empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer, creados mediante Decreto Distrital 388 de 2016:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
60	Profesional Universitario	219	12
20	Auxiliar Administrativo	407	18
<b>80</b>	<b>TOTAL EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL</b>		

**ARTÍCULO 2º.** Los empleos de carácter temporal a los cuales se refiere el artículo anterior, deberán encaminarse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a su creación, y en especial, las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de carácter Temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 344 DE 28 JUN 2018 Pág. 3 de 3

*"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer creados a través del Decreto Distrital No. 0388 de 2016."*

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto Distrital rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

28 JUN 2018

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

**ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

**NIDIA ROCÍO VARGAS**

**Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Proyectó: Yeni Carolina Martínez - Profesional D. Talento Humano  
Revisó: Magali Rosero Ortiz - Jefa Oficina Asesora Jurídica  
Lilian Alexandra Hurtado - Directora de Talento Humano  
Aprobó: Olga Lilian Pineda Brito - Subsecretaria de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel. 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**